



(25 NOV. 1990)



"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS FACULTADES AL
ALCALDE CONCEDIDAS MEDIANTE ACUERDO No.037 DE 1.989"

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus facultades legales y en especial de las
concedidas por el Artículo 197 de la Constitución Nacional
y el Decreto 1333 de 1.986,

ACUERDA :

Artículo 1o.: Las facultades concedidas al Alcalde
mediante Acuerdo No.037 de 1.989, para
contratar con el Area Metropolitana del Valle del Aburra,
o con otras entidades públicas o privadas, la prestación
del servicio de sistematización del Municipio de Sabaneta,
se prorrogan hasta el 31 de mayo de 1.992.

Artículo 2o.: De conformidad con lo anotado en el
Artículo anterior, el Alcalde (sa) podrá
contratar la sistematización en los aspectos tales como
Impuesto Predial y complementarios, Impuesto de Industria
y Comercio, nómina, presupuesto y tesorería, podrá
estipular en los respectivos contratos, las cláusulas que
sean necesarias para poder conseguir el servicio que se
pretende por medio del presente Acuerdo.

Artículo 3o.: Facúltase al Alcalde(sa) para que proceda a
hacer las operaciones presupuestales que
sean necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 4o.: El presente Acuerdo rige a partir de la
sanción legal por parte del Ejecutivo.

Dado en Sabaneta a los 6 días del mes de diciembre de 1.990.

LUIS HERNÁN POLLING Z
Presidente

HECTOR L. ARIAS QUICENO
Secretario



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO NUMERO 046 DE 1.990

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
"POR MEDIO DEL CUAL S A B A N E T A"
ALCALDE CONCEJAL MEDIANTE ACUERDO NO. 037 DE 1.989

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días
distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario
Sabaneta Ant.

23 NOV. 1990

Recibido hoy de de 19 y

a despacho del señor Alcalde.

SECRETARÍA DE
SABANETA
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de 25 NOV 1990 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE,

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

El Alcalde,

ALCALDESA
SABANETA

El Secretario,

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
SABANETA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de conurso.

Sabaneta, de 19

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
SABANETA
Secretario